

Expediente: 1124/25
Carátula: NEWSTAR S R L S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23109108839 - NEWSTAR S R L, -ACTOR/A
90000000000 - ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR PROVINCIA DE SALTA, -ACREEDOR
90000000000 - CORREA, PEDRO MIGUEL-ACREEDOR
20132784273 - ZEPPA, AGUSTIN ERNESTO-ACREEDOR
90000000000 - CANSINO VERA, JUAN FERNANDO-ACREEDOR
90000000000 - SANTESTEBAN HUNTER, JORGE HUGO-ACREEDOR
90000000000 - NETWORK COMUNICACIONES S.R.L., -ACREEDOR
27390772861 - DELGADO, MARIA JOSE-ACREEDOR
27390772861 - ARAOZ, PAMELA SOLEDAD-ACREEDOR
27390772861 - LEGARISTI RODRIGUEZ, CLAUDIA ADRIANA-ACREEDOR
90000000000 - GUILLERMIMNA FUEL, GAS & OIL S.R.L., -ACREEDOR
27277516115 - ARCA DGI, -ACREEDOR
27267834747 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
90000000000 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ESPECTACULO (OSPEP), -ACREEDOR
90000000000 - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO, PRIVADO, DIVERSION, OCIO, JUEGO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTEP), -ACREEDOR
90000000000 - ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO, -ACREEDOR
90000000000 - URANO SOLUCIONES S.A., -ACREEDOR
90000000000 - RIVADEO MONTEROS, MAURICIO FEDERICO-ACREEDOR
20257453627 - ESTUDIO COLABELLA- VAZQUEZ, -SINDICO
20172697322 - OBRA SOCIAL DE PETROLEROS, -ACREEDOR
20258443641 - GALARZA, LORENA ANDREA-ACREEDOR
20247508512 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUAMAN, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1124/25



H102326331966

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: NEWSTAR S R L s/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1124/25

Proveyendo actuación: OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 06/08/2026 14:35OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 06/08/2026 14:35;OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 06/08/2026 14:33;OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 06/08/2026 14:37

En agosto de 2026 presento a despacho informando a S.S. por ante este Juzgado y Oficina de Gestión Asociada tramita el incidente de verificación tardía promovido por la Obra Social de Petroleros (OSPe) Expte. N° 1124/25-i6. En dicho proceso, en fecha 20/04/2026 se dictó la providencia que dispuso no dar trámite a la presentación de prueba documental por resultar

extemporánea en virtud a lo dispuesto por el art. 281 LCQ. Asimismo, informo que el crédito cuya insinuación se pretende mediante presentaciones de fecha 06/08/2026 resulta idéntico al objeto de las actuaciones referenciadas. Es todo cuanto puedo informar. Fdo. Iván Luján - Secretario - Area Concursos y Quiebras.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.
2. Atento lo informado y las constancias del incidente Expte. N°1124/25-i6, advirtiéndose la identidad del crédito insinuado en el escrito de fecha 06/08/2026, no corresponde dar trámite a la presentación efectuada.
3. Por Secretaría, procédase a la reserva digital de la presentación en el sistema informático. **Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.** IL

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.